

## SE RUEGA LA MÁXIMA DIFUSIÓN

Según acuerdo de la Junta Electoral Central

### **CORREOS ADMITIRÁ HASTA EL DÍA 19 DE MAYO EL DEPÓSITO DEL VOTO POR CORREO PARA LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS Y LOCALES**

- ✓ El plazo de solicitud de la documentación necesaria para ejercer el voto por correo finaliza el 12 de mayo, según el calendario previsto

**Madrid, 11 de mayo de 2011.-** Según acuerdo de la Junta Electoral Central, adoptado en el día de ayer, las oficinas de **CORREOS** de toda España admitirán **hasta el jueves, día 19 de mayo de 2011, dentro del horario habitual de funcionamiento de cada oficina, el depósito del voto por correo** para las elecciones autonómicas, locales y otros procesos electorales que se celebran el día 22 de mayo.

De este modo, se **amplía el plazo disponible para el depósito del voto por correspondencia** que, inicialmente, finalizaba el miércoles, día 18 de mayo. Esta decisión permitirá a los ciudadanos que hayan solicitado la documentación electoral para ejercer su voto por correo, disponer de 24 horas más para depositar en las oficinas postales, con carácter certificado y urgente, el sobre con su voto.

Se recuerda que **el plazo para solicitar dicha documentación necesaria para emitir el voto por correo finaliza mañana, jueves, 12 de mayo**, en cumplimiento del calendario electoral previsto.

Síguenos en:



facebook